

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00902.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 38 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Cuarenta y Seis Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 28 de julio del año 2022, **RESOLVIÓ** confirmar el proveído calendado 16 de noviembre del año 2021, mediante el cual se dispuso por parte de este Despacho Judicial decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito (carpeta No. 02 - derivado No. 02 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte actora y su apoderado judicial, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **141**, hoy **17 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3587a713ac57d12134886572cd194c41198196c9e3e41aa74c5f76474ee08434**

Documento generado en 15/08/2022 09:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>